
MEMORÁNDUM N° 575/2023

De : Rocío Toro Rodríguez
Jefa División de Calidad del Aire

A : Ariel Espinoza Galdames
Jefe División Jurídica

Mat. : Solicita modificar las resoluciones exenta N°1337/2023 y N°847/2023 que constituyen CO y COA, respectivamente, de la revisión del D.S. N°12/2011.

Fecha : 05 de octubre de 2023

Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted modificar las siguientes resoluciones:

- Resoluciones exenta N°1337 del 04 de noviembre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), que "Constituye comité operativo para la revisión de la norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP2,5" (https://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2022/proyectos/ 25_1337.pdf).
- Resolución exenta N°847 de fecha 21 de agosto de 2023, del MMA que constituye "Comité operativo ampliado para el proceso de revisión del D.S. N°12 de 2011, del MMA" (https://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2023/proyectos/ 54_0847.pdf).

De acuerdo con el siguiente detalle:

Res. Exenta N°1337

Se solicita eliminar el literal i), del resuelvo 1, toda vez que los representantes mencionados son contrapartes para la elaboración de la norma y no integrantes del Comité Operativo.

Adicionalmente, por redistribución de labores se solicita modificar el resuelvo 2, en donde dice:

"...doña Maureen Amin Donoso, profesional del Departamento de Planes y Normas, de la División de Calidad del Aire; quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Ivonne Moreno, jefa de la sección de Normas del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Medio Ambiente..."

Debe decir:

"...don Jonás Muñoz Cordero, profesional del Departamento de Planes y Normas, de la División de Calidad del Aire; quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Cristian Tolvett, jefe del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente..."

Resolución Exenta N°847

El viernes 8 de septiembre se recibió carta respuesta de la Corporación Chilena de la Madera A.G. (CORMA)¹, en donde designa sus representantes para el comité operativo ampliado, por lo cual, se solicita adicionar el siguiente literal en resuelvo 1 de la resolución:

“r) Sra. Pía Silva, como representante de CORMA, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Sigrid Calderón.”

Adicionalmente, por redistribución de labores dentro de la División, se solicita modificar el resuelvo 2, en donde dice:

“...por la Sra. Ivonne Moreno Araneda, Jefa de la sección de Normas de la misma División...”

Debe decir:

“...por el Sr. Cristian Tolvett Caro, Jefe del Departamento de Planes y Normas de la misma División.”

En caso de consultas, contactar con Jonás Muñoz Cordero, profesional de la División de Calidad del Aire al correo electrónico, @mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ROGIO TORO RODRÍGUEZ
Jefa División de Calidad del Aire
Ministerio de Medio Ambiente



CTC/EMR/JMC/gqs

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire.
- Expediente Norma.

SGD: 13.638/2023

¹ [https://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2023/proyectos/ 57 r. Corma.pdf](https://planesynormas.mma.gob.cl/archivos/2023/proyectos/57_r_Corma.pdf)